unves Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

ADENDA N° 01

AL CONTRATO ABIERTO LPN N° 05/2019

REF: Licitación Pública Nacional N° 03/2019 - Adquisición de útiles de oficina y papelería, cartuchos de tóner y tinta, cilindro y revelador para fotocopiadora y resmas de papel con criterios de sustentabilidad - ID N° 366.734

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **FM COMERCIAL** de Venancio Francisco Mendoza Benítez, con RUC N° 3187333-2, domiciliada en Río Jejuí N° 118 c/ Avda. San Antonio, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO LPN N° 05/2019 - Adquisición de útiles de oficina y papelería, cartuchos de tóner y tinta, cilindro y revelador para fotocopiadora y resmas de papel con criterios de sustentabilidad - ID N° 366.734**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.
Lo constituye el **Contrato Abierto LPN N° 05/2019**, plurianual, suscripto entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y la empresa **FM COMERCIAL** de Venancio Francisco Mendoza Benítez, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 03/2019 - Adquisición de útiles de oficina y papelería, cartuchos de tóner y tinta, cilindro y revelador para fotocopiadora y resmas de papel con criterios de sustentabilidad - ID N° 366.734**.----------

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.
Se establece que EL CONTRATO, y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y la Resolución del Rectorado N° 1652, de fecha 16 de diciembre de 2020, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 DE LOS CONTRATOS ABIERTOS LPN N° 02/2019 y LPN N° 05/2019, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA, CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA, CILINDRO Y REVELADOR PARA FOTOCOPIADORA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - ID N° 366.734, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO"*.----------

CLAUSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
Por cuanto las partes, amparados en lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **resuelven suscribir la presente ADENDA N° 1 a fin de ampliar el plazo de vigencia del Contrato Abierto LPN N° 05/2019** - Licitación Pública Nacional N° 03/2019 - Adquisición de útiles de oficina y papelería, cartuchos de tóner y tinta, cilindro y revelador para fotocopiadora y resmas de papel con criterios de sustentabilidad - ID N° 366.734, por lo que se amplía lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Abierto LPN N° 05/2019, quedando modificado de la siguiente manera: ----------

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.----------

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO.
Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Abierto LPN N° 05/2019, en todo aquello que se oponga a lo dispuesto en la presenta Adenda.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2020.----------

Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez
Propietario
FM COMERCIAL

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo